

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-5328 *Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para la promoción del empleo, el emprendimiento y el desarrollo empresarial en el municipio de Santander para el año 2018.*

BDNS (Identif.): 401965.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Programa I: Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial, comercial o profesional en el municipio de Santander entre el 28 de junio de 2017 y la fecha de presentación de la solicitud.

Programa II: Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una actividad empresarial, comercial o profesional en el municipio de Santander con anterioridad al 28 de junio de 2017.

Programa III: Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial en el municipio de Santander entre el 28 de junio de 2017 y la fecha de presentación de la solicitud y que desarrollen actividades basadas en modelos de negocio y gestión de alto contenido tecnológico, independientemente del sector al que estén destinados los productos o servicios finales.

Segundo. Finalidad:

Programa I: Financiar los gastos de inversión y puesta en marcha de la empresa.

Programa II: Financiar la implantación de soluciones que mejoren los procesos de visibilización, comercialización e internacionalización de las micro pymes del municipio, mediante la contratación de servicios técnicos expertos ajenos a la empresa.

Programa III: Financiar los gastos de inversión y puesta en marcha de la empresa.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de las Ayudas destinadas a la Promoción del Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de abril de 2016.

Cuarto. Importe:

Programa I: Hasta 3.000 €.

Programa II: 75% de los costes de las acciones subvencionables, con un máximo de 3.000 €.

Programa III: Hasta 3.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de mayo de 2018.

La concejala delegada de Empleo y Desarrollo Empresarial,
Ana M^a González Pescador.

2018/5328

CVE-2018-5328